

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00103-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinte (20) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de SUCESION INTESTADA promovida por EUGENIA LOPEZ VILLENNA siendo causante EDELMIRA VILLENNA HUANIRI, para que ordene lo que en derecho corresponda. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ  
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00103-00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Leticia, Amazonas; Veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

**OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:**

A Despacho el proceso SUCESION INTESTADA promovida por EUGEMIA LOPEZ VILLENA siendo causante EDELMIRA VILLENA HUANIRI.

**SE CONSIDERA:**

Para el caso el art. 491 del CGP establece:

“...3. Desde que se declare abierto el proceso y hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, cualquier heredero, legatario o cesionario de estos, el cónyuge o compañero permanente o el albacea podrán pedir que se les reconozca su calidad. Si se trata de heredero, se aplicará lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 488. En caso de que haya sido aprobada una partición parcial, no podrá ser modificada en el mismo proceso...”

En archivo 69 del proceso digital obra el acta de diligencia de inventarios y avalúos dentro de la que se reconoce como heredera a ELENA LOPEZ VILLENA, sin embargo, se guardó absoluto silencio respecto de la señora LEYDI DIANA CANDELO VILLENA, hija de la causante de acuerdo al registro de nacimiento que hace parte integral de dicha audiencia en la que se indica:

SEPTIEMBRE		FEBRERO		MARZO		ABRIL	
DÍAS		DÍAS		DÍAS		DÍAS	
01 - 30		01 - 28		01 - 31		01 - 30	
PÚBLICA DE COLOMBIA		REGISTRO CIVIL		REGISTRO DE NACIMIENTO		IDENTIFICACION N°	
26407964		26407964		26407964		26407964	
3 Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.)		4 Municipio y Departamento		5 Código		6	
NOTARIA UNICA		LETICIA AMAZONAS		7251		7	
SECCION GENERICA				SECCION ESPECIFICA			
8 Primer apellido		9 Segundo apellido		10 Nombres		11	
CANDELO		VILLENA		LEYDI DIANA		12	
13 SEXO		14 FECHA DE NACIMIENTO		15 Año		16	
FEMENINO		08 ABRIL		1986		17	
18 País		19 Departamento		20 Municipio		21	
COLOMBIA		AMAZONAS		LETICIA		22	
23 Clases: hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento		24 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)		25 Nombre del profesional que certificó el nacimiento		26 Hora	
HOSPITAL REGIONAL DE LETICIA		DECLARACIONES		EDELMIRA		12:00 a.m.	
27 Apellidos (de soltera)		28 Nombres		29 Edad al momento		30	
VILLENA HUANIRI		EDELMIRA		50		31	
32 Identificación (Clase y número)		33 Nacionalidad		34 Profesión u oficio		35	

Lo anterior conforme la Escritura Pública 0373 del 30/07/2021, por medio de la cual se venden unos derechos herenciales, en donde aparecen como vendedoras la señora ELENA LOPEZ VILLENA, actuando en nombre propio,

y en representación de LEIDY DIANA CANDELO VILLENNA, en venta realizada a la señora FRANCY ELENA ARAUJO LOPEZ.

Así las cosas, dentro de la presente sucesión, estando dentro de términos, se reconoce como heredera a la señora LEIDY DIANA CANDELO VILLENNA, persona identificada con la C.C. 1.116.440.795.

A efectos de lo anterior, se ordenará al señor partidor ajustar su trabajo teniendo en cuenta el presente pronunciamiento.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

### **RESUELVE:**

**1°. RECONOCER** como heredera de la causante EDELMIRA VILLENNA HUANIRI a la señora LEIDY DIANA CANDELO VILLENNA persona identificada con la C.C. 1.116.440.795, y quien vendió su derecho a la señora FRANCY ELENA ARAUJO LOPEZ.

**2°. ORDENASE** al profesional del derecho nombrado al efecto ajustar su trabajo de partición y tenga en cuenta el reconocimiento de que trata el numeral anterior; a efectos de lo anterior, se le otorga el término de veinte (20) días para ajustar su trabajo de partición final. –

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA**  
Juez Primero Civil Municipal  
Leticia - Amazonas

**NOTA:** Leticia, Amazonas; **22 de septiembre de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **71.** –

Firmado Por:  
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa  
Juez  
Juzgado Municipal

**Civil 001**  
**Leticia - Amazonas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed18adda640ddceef3ad2d686f3a83d421fc12fa1bd23e3aa70bfc475acd9c8**

Documento generado en 21/09/2023 10:45:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**